

 Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública **CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

**SENAI** SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

De conformidad con la normativa indicada en los Artículos 162 y 166 del Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial Nro. 37.305, de fecha 17 de octubre de 2001 y agotadas las gestiones de notificación personal al sujeto pasivo **VICIOSO BETANCOURT RANDOLFH JOSÉ**, identificado con el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F) Nro. V-087731584, cuyo último domicilio fue Calle San Martín, Edificio San José, Piso 1, Apartamento 1-A, Urbanización Paraíso II, Pampatar, Municipio Maneiro, estado Nueva Esparta, como consecuencia de la investigación fiscal practicada por la funcionaria Grisnerys Rodríguez Caraballo, cédula de identidad Nro. 9.304.205, adscrita a la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Insular, se emitió el Acta de Reparación N° SNAT/INTI/GRTI/RIN/DF/2014-ISLR-10-354 de fecha 22/10/2014, conforme a lo previsto en el artículo 183 del Código Orgánico Tributario, con un impuesto a pagar según artículo 136 del mismo Código, de cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho bolívares con setenta y cinco céntimos (Bs. 54.668,75), por lo cual se requiere su comparecencia ante la Administración Tributaria.

Esta notificación surtirá efectos a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la publicación del presente aviso, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 166 del Código Orgánico Tributario.

En caso de no comparecencia, se aplicará la multa establecida en el numeral 4 del artículo 105 ejusdem.

**RAFAEL EDUARDO FERNÁNDEZ ADRIÁN**  
Gerente Regional de Tributos Internos Región Insular  
Providencia Administrativa N° SNAT-2014-0018, de fecha 29/04/2014  
Gaceta Oficial N° 40.401 de fecha 29/04/2014

08000-736428  [www.senai.gob.ve](http://www.senai.gob.ve)

Publica el: Miércoles 10-12-2014  
Solicitado por: División de Fiscalización, Región Insular